ADJUDIC.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1069

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" ID N° 400.172.-

Asunción, 23 de Setiembre de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" ID N° 400.172, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 23/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" ID N° 400.172.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 779/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "16- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N.° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
GRAFICA MONARCA S.R.L.	1 – 5.	Gs. 55.149.002.-
FRIGON S.A.	2 – 3 – 4.	Gs. 19.413.882.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**Gs. 74.562.884.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes SETENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
UGAF - MSPyBS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1069

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" ID N° 400.172.-

23 de Setiembre de 2021.-

Que, la presente Contratación Directa N° 23/2021 cuenta con PAC INSTITUCIONAL N.° 400.172 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.° 4065/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, por la suma de Gs. 147.728.154 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones, setecientos veintiocho mil, ciento cincuenta y cuatro), para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" ID N° 400.172, conforme al cuadro que se expone:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
GRAFICA MONARCA S.R.L.	1 – 5.	Gs. 55.149.002.-
FRIGON S.A.	2 – 3 – 4.	Gs. 19.413.882.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**Gs. 74.562.884.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes SETENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -

Artículo 2° Disponer que la Dirección General del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
DGAF-MSPyBS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL